



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE R.P.T. DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA.

www.vitoria-gasteiz.org Vista la propuesta de modificación de RPT de varios puestos, que va a la Junta de Gobierno de 7 de mayo de 2021, esta Intervención General, informa:

I.- La actual modificación de Relación de Puestos de Trabajo, contiene por un lado una transformación de dos puestos de Técnico/a Especialista en dos puestos de Inspector/a de contratas, y por otro lado se crea un nuevo puesto de Jefatura técnica y de inspección.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, última Ley de Presupuestos aprobada, en su artículo 18 punto Dos establece que: "En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Además en el punto Siete de ese mismo artículo, se establece que: "**Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.**"

Además, esa misma Ley en su artículo 19 punto Uno, establece que: "*La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores*". El Departamento de Recursos Humanos debe garantizar, el cumplimiento del límite de la tasa de reposición de efectivos.

II.- Conforme al informe emitido por La Jefa del Servicio Administrativo de Función Pública del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de fecha 23 de abril de 2021, la presente modificación y el coste adicional por la creación de una plaza, tiene cobertura presupuestaria, dicho coste será financiado con el importe en sustituciones que el propio departamento de Territorio y Acción por el Clima, tiene asignado. Por consiguiente, según dicho informe, no debe existir ningún incremento del capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto en términos de homogeneidad.

En base a los anteriores puntos, se emite este informe favorable.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2021.

EI INTERVENTOR GENERAL,

